



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROSALBA CORREA DE MONTOYA
RADICADO	050013103009-2019-00168-00
ASUNTO	ORDENA REGISTRO PERSONAS EMPLAZADAS

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Por auto del 25 de julio de 2022, se requirió a la parte actora para que, emplazara a las personas que puedan tener derecho a intervenir en el proceso¹.

Empresas Públicas de Medellín, a través de comunicación allegada al correo electrónico del Despacho el 1 de agosto de 2022, advierte del emplazamiento aportado el 14 de enero de 2020, anexando copia escaneada del mismo.

Al verificar el contenido de la publicación², se observa que, el edicto data del domingo 15 de diciembre de 2019 por medio del cual se advierte que “...EMPLAZA A HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ROSALBA CORREA DE MONTOYA **y demás personas que puedan tener derecho sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 001-0249246...**”.

Por lo anterior, considera esta agencia judicial que, desde el 15 de diciembre de 2019, se emplazaron a las personas que puedan tener

¹ Archivo 24

² Archivo 03. Página 1 del PDF



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

derecho a intervenir en el proceso. Sin embargo, se omitió por la secretaria proceder con el registro nacional de personas emplazadas³ respecto de éstos.

En ese orden de ideas, se ordena a la Secretaría del Despacho, que realice el registro previsto en el artículo 108 del Código General del Proceso para las **personas que puedan tener derecho sobre el inmueble**, en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e803d3d133b18294bf79c9a4de24d6fe327eda89e464303255f9e0414f349bd5**

Documento generado en 14/09/2022 09:52:38 AM

³ Archivo 03. Página 4 PDF

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>